

Nº 12.563

Costa Rica, lunes quince de noviembre del dos mil veintiuno, a las nueve horas con diez minutos.

## SESIÓN ORDINARIA

## Asistencia:

## Directivos:

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta  
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario  
Sra. Ruth Alfaro Jara  
Sr. Mario Carazo Zeledón  
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo  
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

### Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

## Subgerente General de Bancos

M.Sc. Maximiliano Alvarado Ramírez

## Subgerente General de Riesgo

M.Sc. Allan Calderón Moya

## Subgerente General de Operaciones

MBA. Jaime Murillo Víquez

## Subgerente General de

$$G_1 = \{1, 2, \dots, G\} \quad \text{and} \quad G_2 = \{1, 2, \dots, G\}$$

Lipid Peroxidation and Cell Death

## Subauditor G

Lic. Juan José Rivera Coto  
Lic. Raúl R. Villalobos

## Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos  
J. L. Gutiérrez V. A. J.

## ARTÍCULO 1.º

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

## ARTÍCULO 2.º

Se dejó constancia de que el auditor general, señor Ricardo Araya Jiménez, no asistió a la presente sesión, por cuanto debió atender asuntos propios de su cargo. En su lugar participó el señor Juan José Rivera Coto, subauditor general.

## ARTÍCULO 3.º

La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, expresó: "Vamos a iniciar la sesión 12.563 de hoy 15 de noviembre. Iniciaríamos con la aprobación del orden del día, donde vamos a adelantar un par de temitas, oportunamente, porque don Allan y don Maximiliano se tienen que retirar en un momento y lo haremos, oportunamente, de acuerdo a como vaya manejándose la agenda. ¿Están de acuerdo con el orden del día y estas observaciones?"

1 Los directivos expresaron su anuencia a aprobar el orden del día, con las alteraciones  
2 propuestas en esta oportunidad.

3 La directora Ruiz Delgado dijo: “Bueno, muchas gracias. Pasaríamos al siguiente  
4 punto, que es la aprobación de las actas”.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar** el orden del  
7 día de la presente sesión ordinaria número 12.563 de la Junta Directiva General, con  
8 las observaciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de adelantar algunos  
9 temas, debido a que don Allan Calderón Moya y don Maximiliano Alvarado Ramírez,  
10 subgerentes generales, deben retirarse de la sesión, para atender asuntos propios de  
11 su cargo.

12 (J.R.D.)

13  
14 **ARTÍCULO 4.º**

15  
16 Con respecto a las actas de las sesiones celebradas la semana anterior, la directora  
17 señora Jeannette Ruiz Delgado manifestó: “Iniciaríamos con la aprobación del acta  
18 de la sesión 12.561. ¿Están de acuerdo con el acta o tienen alguna observación? Don  
19 Juan José tiene una observación. ¿Don Juan José?”.

20 El señor Rivera Coto expresó: “Don Ricardo me pidió que hiciera la aclaración en el  
21 artículo 28.º, página 47, de las líneas 27 a la 32, cuando se indica que lo que se  
22 requiere es utilizar las bases de datos del Poder Judicial para visibilizar los casos que  
23 tiene el Banco, que hiciera la aclaración de que se refiere a la base de datos de  
24 sentencias que, ciertamente, son públicas o son de acceso público y la idea es poder  
25 tener acceso, de manera integrada, a todas las sentencias y que fue por medio de una  
26 solicitud formal hecha a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.  
27 Básicamente”.

28 La directora Ruiz Delgado señaló: “Muchas gracias, don Juan José. Estaríamos,  
29 entonces, incorporando esa observación en ese apartado del acta. ¿Están de acuerdo,  
30 señoras y señores, con el acta y con esa observación, y su corrección?”.

31 Los directores externaron su anuencia.

32 La directora Ruiz Delgado apuntó: “Seguiríamos con el conocimiento y aprobación del  
33 acta de la sesión extraordinaria 12.562. ¿Alguna observación al acta?” En virtud de  
34 que no las hubo, dijo: “Si no hay observaciones, estaríamos dándola por aprobada”.

35 Los señores directores estuvieron de acuerdo en aprobarla.

36 **Resolución**

37 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar** las actas de  
38 las sesiones ordinaria número 12.561 y extraordinaria número 12.562, celebradas el  
39 8 y 10 de noviembre del 2021, respectivamente, considerando la observación  
40 formulada por el señor Juan José Rivera Coto, subauditor general, referente al  
41 artículo 28.º del acta de la sesión 12.561.

42 (J.R.D.)

43  
44 **ARTÍCULO 5.º**

45  
46 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 15 de  
47 noviembre del 2021, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General  
48 que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran  
49 pendientes de cumplimiento.

50 La directora Ruiz Delgado dijo: “El día de hoy sale un acuerdo (artículo 10.º, sesión  
51 12.546 del 16 de agosto del 2021). ¿Doña Cinthia?”.

1 La señora Vega Arias indicó: "Hola, buenos días a todos. También, doña Jeannette,  
2 quería decirles y proponerles, si están de acuerdo, dar por cumplida la solicitud de  
3 audiencia con la señora Contralora (artículo 13.º, numeral 2), sesión 12.557 del 18 de  
4 octubre del 2021), puesto que ya se tiene una fecha, en el entendido de que la Gerencia  
5 informe a esta Junta, oportunamente, cuando ya se haya realizado la reunión, para  
6 no dejar el pendiente en el reporte".

7 La directora Ruiz Delgado expresó: "De acuerdo, doña Cinthia. ¿Cuál es la fecha de  
8 la reunión?".

9 La señora Vega Arias dijo: "En principio, nos dijeron que el 7 de diciembre; pero, don  
10 Jaime me corrigió el otro día y creo que se adelantó".

11 La directora Ruiz Delgado mencionó: "Don Jaime, adelante".

12 El señor Murillo Víquez apuntó: "En efecto, lo corroboré y se mantiene la fecha  
13 original: lunes 7 de diciembre".

14 La directora Ruiz Delgado preguntó: "¿Lunes?".

15 El señor Murillo Víquez aclaró: "Martes en la tarde, perdón".

16 La directora Ruiz Delgado expresó: "Muy bien. Muchas gracias. Estaríamos  
17 proponiendo dar ese tema por atendido y después de la reunión con la señora  
18 Contralora se estaría haciendo un informe a esta Junta Directiva para conocimiento  
19 de los temas tratados. ¿De acuerdo, señores y señores?".

20 Los directivos mostraron su anuencia.

21 **Resolución**

22 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) dar por cumplido**  
23 el acuerdo tomado en el artículo 13.º, numeral 2), sesión 12.557 del 18 de octubre del  
24 2021. Es entendido que la Gerencia General informará oportunamente a este órgano  
25 colegiado sobre el resultado de la audiencia acordada en el citado artículo. **2) Tener**  
26 **por presentado** el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por  
27 la Secretaría General, con corte al 15 de noviembre del 2021.

28 **Comuníquese a Gerencia General.**

29 (C.V.A.)

30

31

32 **ARTÍCULO 8.º**

33

34 De conformidad con lo acordado en el artículo 25.º, sesión 12.561, del pasado 8 de  
35 noviembre, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó, para  
36 conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, el resumen ejecutivo DGRIPS-  
37 115-2021, de fecha 26 de octubre del 2021, de la Dirección General de Relaciones  
38 Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad, al que se adjunta la presentación  
39 titulada ***Principios de Banca Responsable, iniciativa impulsada por la ONU***.

40 La directora Ruiz Delgado mencionó: "Este tema ya lo vimos, entonces, yo solamente  
41 le quería preguntar a los compañeros y compañeras si están de acuerdo en incluirnos  
42 dentro de esta iniciativa. ¿Están de acuerdo señoras y señores?".

43 La directora Solano Brenes dijo: "¿Doña Jeannette?".

44 La directora Ruiz Delgado indicó: "Sí, doña Ana, adelante".

45 La directora Solano Brenes comentó: "Gracias. Yo lo planteé en la sesión anterior y  
46 me parece que es importante reiterar los compromisos que se adquieren como  
47 institución al adherirse a estas organizaciones, definitivamente, y en este caso hay  
48 seis ejes fundamentales que deben verse materializados en los planes estratégicos del  
49 Banco en los próximos años y consecuentemente en sus presupuestos, de manera tal  
50 que hay una responsabilidad muy importante a la hora de adherirnos y un  
51 compromiso que debemos tener presente. Entonces, yo creo que en el momento en que  
52 ya se aprueben los planes para los siguientes años, siempre considerar que a partir

1 de este momento que aprobamos la adherencia a este organismo adquirimos también  
2 un compromiso en cada uno de esos ejes que es fundamental visibilizarlos en el plan  
3 estratégico del Banco, es importante y yo quiero reiterarlo para que así se subraye  
4 cuando se presenten los planes estratégicos de los próximos años a partir del  
5 compromiso que adquirimos el día de hoy. Gracias”.

6 La directora Ruiz Delgado externó: “Muchas gracias, doña Ana, y precisamente sobre  
7 esa línea ya se ha venido trabajando, en Riesgos y en otras dependencias del Banco,  
8 para estar totalmente alineados con las responsabilidades que vamos a asumir una  
9 vez que nos adherimos ya de forma formal y oficial a los Principios de Banca  
10 Responsable. Me pide la palabra don Maximiliano. ¿Don Maximiliano?”.

11 El señor Alvarado Ramírez mencionó: “Gracias, doña Jeannette. Tal vez para aclarar  
12 un poquito ese tema de la adhesión a la Banca Responsable sobre los principios. Como  
13 efectivamente ya mencionó doña Ana, son seis principios; pero, no es obligación del  
14 Banco o de ningún banco que lo suscribe ceñirse estrictamente al cumplimiento de  
15 los mismos, es una aspiración ¿verdad?, es una declaración de que las instituciones  
16 financieras de todo el mundo —porque aquí hay un asunto de concepto universal—  
17 están dentro de sus estrategias incorporando esos principios; pero, no es una  
18 obligación, o sea, si algún banco los ha suscrito y no ha hecho nada, no pasa nada, eso  
19 nos da mucha flexibilidad; pero, también en el fondo nos compromete desde el punto  
20 de vista de reputación. Es un tema que bien aprovechado nos da un posicionamiento  
21 más de naturaleza global y además dentro de unos años el tema es efectivamente que  
22 la banca está muy dirigida hacia negocios que riman con el cambio climático.  
23 Entonces, creo que es un asunto que se le puede sacar muchísima punta comercial,  
24 reputacional e institucionalmente hablando. Adherirnos a esos Principios de Banca  
25 Responsable solo beneficios nos traería”.

26 La directora Ruiz Delgado dijo: “Muchas gracias, don Maximiliano, yo estoy  
27 totalmente de acuerdo con usted. Sí creo que hay que hacer esfuerzos para alinearnos  
28 y dentro de todo lo que conversamos ahora que estuvimos en Felaban —y lo puede  
29 ver ustedes en el informe que se está presentando para el día de hoy—, en muchas  
30 instituciones financieras nos preguntaban sobre nuestras políticas de ASG, que es  
31 precisamente todo lo relacionado con lo ambiental, social y de buen gobierno, y este  
32 Banco ya ha venido trabajando en todas esas líneas. Hemos trabajado más quizá el  
33 área ambiental; el área social la trabajamos sin que tengamos indicadores; pero,  
34 vamos en la línea de poder medirlos y por supuesto que en el tema de buen gobierno  
35 hemos avanzado muchísimo. Eso significa que no solamente nos estamos adhiriendo,  
36 sino que además estamos asumiendo la responsabilidad que implica estar ahí  
37 precisamente para ser parte de las mejores prácticas internacionales de la banca  
38 universal, porque aquí estamos hablando ya de las corrientes modernas de banca  
39 donde esa sensibilización, para ser acompañantes en todos estos procesos hacia  
40 nuestros clientes, es fundamental para el buen desarrollo de los países en los cuales  
41 estamos y por supuesto del desarrollo económico y social amparado en la protección  
42 del ambiente que nos corresponde como institución financiera. Esa sería, entonces, la  
43 propuesta. Si no hay más preguntas, les estaría solicitando, nuevamente, si están de  
44 acuerdo en la inclusión del Conglomerado en la iniciativa denominada Principios de  
45 Banca Responsable impulsada por la Organización de Naciones Unidas. ¿Están de  
46 acuerdo señores y señoras?”.

47 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

48 La directora Ruiz Delgado indicó: “De acuerdo, muy bien. Les solicitaría la firmeza,  
49 ¿están de acuerdo?”.

50 Los señores directores estuvieron de acuerdo con la firmeza.

51 La directora Ruiz Delgado acotó: “Bueno, muchísimas gracias. Muchas gracias, don  
52 Francisco, por las presentaciones del día de hoy. Estaríamos, entonces, dando por

1 aprobado y en firme este segundo punto”  
2 Finalmente, el señor Francisco Gamboa Soto dejó de participar en la presente sesión  
3 virtual.

4 **Resolución**

5 **Considerando:** i) que la presente propuesta tiene como fin fortalecer el compromiso  
6 de la organización con la generación de negocios sostenibles, que impulsen el  
7 desarrollo económico del país, en armonía con el medio ambiente y procurando el  
8 bienestar social; ii) que, además, la adhesión a esta iniciativa representa una  
9 plataforma internacional que le daría acceso al Banco a las mejores prácticas, así  
10 como lograr un mayor reconocimiento dentro y fuera del país con respecto a la labor  
11 sostenible que se viene realizando desde hace varios años, y iii) que la aprobación de  
12 dicha propuesta permitiría eventualmente recibir acompañamiento para mejorar los  
13 procesos ASG e impactaría positivamente el posicionamiento y reputación de la  
14 organización, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN**  
15 **FIRME:** aprobar la inclusión del Conglomerado Financiero Banco Nacional de  
16 Costa Rica en la iniciativa denominada *Principios de Banca Responsable* impulsada  
17 por la Organización de Naciones Unidas, de conformidad con el documento adjunto  
18 al resumen ejecutivo DGRIPS-115-2021, de fecha 26 de octubre del 2021, de la  
19 Dirección General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad.

20 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
21 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
22 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

23 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección de Relaciones Institucionales,  
24 Sostenibilidad y Publicidad, y subsidiarias.

25 (B.A.A.)  
26  
27

28 **ARTÍCULO 20.º**  
29

30 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-052-  
31 21 del 29 de octubre del 2021, elaborado por la Gerencia General, al cual se adjunta  
32 el oficio DCDH-603-2021, de la misma fecha, suscrito por la señora Katherine Brenes  
33 Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita  
34 otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales  
35 Heredia-Limón, Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, Cartago, San José Este,  
36 San José Oeste y Casa Matriz.

37 La directora Ruiz Delgado consultó: “¿Están de acuerdo con la propuesta, señoras y  
38 señores?”.  
39 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

40 La directora Ruiz Delgado agregó: “Estaríamos, entonces, dando por concluida la  
41 sesión al ser las 12:10 del mediodía. Muchas gracias, que pasen un buen día”.

42 **Resolución**

43 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
44 de la Gerencia General, 1) **otorgar** poder general judicial sin límite de suma, a los  
45 siguientes funcionarios, con las facultades establecidas en el artículo 1289.º del  
46 Código Civil: **Clase B, Subclase B.2 (Abogado): CASA MATRIZ: DIRECCIÓN**  
47 **JURÍDICA:** i) **Marco José Arguedas Villalobos**, mayor, soltero, cédula de  
48 identidad 1-1514-0253, empleado 16058, vecino de Mata Redonda, San José, y ii)  
49 **Ginet Rocío Garita Medrano**, mayor, soltera, cédula de identidad 2-0451-0842,  
50 empleada 15113, vecina de Ulloa, Heredia, para que puedan: en virtud del poder

1 judicial para todos los negocios el mandatario puede apersonarse como actor o como  
2 reo a nombre de su poderdante, en cualquier negocio que interese a éste, seguir el  
3 juicio o juicios en sus diversas instancias, usar de todos los recursos ordinarios y  
4 extraordinarios, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir y absolver  
5 posiciones, reconocer documentos., recibir dinero y dar el correspondiente recibo,  
6 otorgar y cancelar las escrituras que el negocio o negocios exijan, renunciar cualquier  
7 trámite, recusar a los trabajadores judiciales y quejarse de ellos, o acusarlos por  
8 motivo de los juicios y hacer todo lo que el dueño haría si el mismo estuviese, para  
9 llevar a término los negocios. **2) Otorgar** al funcionario **Jose Rolando González**  
10 **Fallas**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1232-0307, empleado 11778, vecino de  
11 Desamparados, San José, las siguientes facultades: **ZONA COMERCIAL SAN**  
12 **JOSÉ OESTE: BANCA DE MEDIANA EMPRESA: Clase F, Subclase F.1: i)** **poder generalísimo con límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1254º  
13 del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia  
14 del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su  
15 mandante: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales,  
16 hasta por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados  
17 siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar el arrendamiento de bienes muebles e  
18 inmuebles, así como cualesquiera modalidades de contrato de leasing o  
19 arrendamiento operativo o financiero, en que sea parte y que requiera el Banco  
20 Nacional de Costa Rica. **ii) Poder general sin límite de suma**, conforme lo  
21 establece el artículo 1.255º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y  
22 con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en  
23 su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos  
24 necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener  
25 judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la  
26 prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar  
27 bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período  
28 de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás  
29 bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan  
30 expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser  
31 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado  
32 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito  
33 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los  
34 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Autorizar modificaciones de pago,  
35 prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos  
36 de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las  
37 disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente con  
38 recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito  
39 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía  
40 previa cancelación de la responsabilidad. **i)** Conciliar en casos de operaciones  
41 crediticias bajo procesos de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **j)**  
42 Ejercer acciones de cobro judicial, sin límite de suma. Esta facultad podrá ser  
43 delegada en profesionales de derecho debidamente autorizados, para que asuman la  
44 dirección de los procesos judiciales que correspondan. **k)** Ejecutar todos los actos  
45 jurídicos que, según la naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente  
46 comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencias necesarias del  
47 mandato. Además, se aclara que dicho poder se otorga sin limitaciones, en el  
48 entendido que no implicará la facultad de ejercer actos de disposición propios del  
49 apoderado generalísimo. Para los efectos pertinentes deberá ser cumplida la  
50 normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial o extrajudicialmente el pago de los  
51 créditos y dar los correspondientes recibos. **m)** Firmar contratos administrativos  
52

1 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del  
2 servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
3 parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo  
4 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la  
5 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito  
6 aprobado por la Junta Directiva General. **p)** Firmar documentos para estrados con el  
7 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se  
8 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **q)** Firmar las pólizas  
9 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto  
10 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **r)**  
11 Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicialmente sin limitación de suma en  
12 operaciones crediticias. **s)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma,  
13 cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue  
14 debidamente cancelada. **t)** Realizar modificaciones en los asientos hipotecarios,  
15 incluidas cancelaciones o liberaciones parciales de asientos hipotecarios con o sin  
16 recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra el saldo adeudado y garantizado.  
17 Asimismo, podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando se refiera a  
18 ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de  
19 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **u)** Suscribir contratos de  
20 fideicomisos en representación del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición  
21 de **FIDUCIARIO** o **FIDEICOMISARIO**, cuando corresponda. **v)** Sustituir las  
22 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano  
23 resolutor correspondiente. **w)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de  
24 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que  
25 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **x)** Suscribir  
26 cualquier modalidad de contratos de servicios bancarios o productos financieros, así  
27 establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad  
28 ordinaria. **3) Otorgar** poder general sin límite de suma, a los siguientes funcionarios,  
29 con las facultades que otorga el artículo 1255.<sup>o</sup> del Código Civil, restringido a las  
30 siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a  
31 ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **A) Clase F,**  
**Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:**  
**OFICINA EL ROBLE:** Ilse Inés Castillo Cernas, mayor, divorciada, cédula de  
34 identidad 6-0318-0534, empleada 12239, vecina de Barranca, Puntarenas, para que  
35 pueda: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y  
36 explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias  
37 y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que  
38 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero  
39 si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese  
40 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza  
41 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**  
42 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por  
43 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación  
44 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva  
45 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria.  
46 **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen  
47 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la  
48 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**  
49 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la  
50 oficina en la que se de la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de  
51 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el  
52 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente

1 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación  
2 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva  
3 General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones  
4 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha  
5 sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco  
6 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo  
7 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o  
8 extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las  
9 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano  
10 resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de  
11 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que  
12 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F,**  
13 **Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA OCCIDENTE:** **i)** **Cinthya Gabriela Ramírez Barquero**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0426-  
14 0316, empleada 14583, vecina de Alvarado, Cartago; **ii) Ricardo José Sánchez**  
15 **Méndez**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0452-0159, empleado 14360, vecino  
16 de El Guarco, Cartago; **iii) Mariela Vega Pereira**, mayor, soltera, cédula de  
17 identidad 3-0460-0608, empleada 16899, vecina de Turrialba, Cartago; **iv) Michael**  
18 **Orlando Adams Moya**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0448-0697, empleado  
19 16400, vecino de Turrialba, Cartago; **v) Alejandro José Hernández Hernández**,  
20 mayor, casado, cédula de identidad 1-0991-0119, empleado 13788, vecino de Cartago;  
21 **vi) Francisco Javier Varela Villeda**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0442-  
22 0777, empleado 16864, vecino de Alvarado, Cartago; **vii) Dinia Marcela Granados**  
23 **Barquero**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0438-0184, empleada 16810, vecina  
24 de Paraíso, Cartago; **viii) Katherine Raquel Vindas Hernández**, mayor, casada,  
25 cédula de identidad 1-1415-0053, empleada 15991, vecina de Cartago; **ix) Karen**  
26 **Tatiana Quesada Arley**, mayor, casada, cédula de identidad 3-0433-0308,  
27 empleada 14046, vecina de Cartago; **x) Werner Joel Gómez Barquero**, mayor,  
28 soltero, cédula de identidad 1-1219-0344, empleado 12752, vecino de Cartago, y **xi)**  
29 **Evelyn Paola Mora Segura**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0444-0699,  
30 empleada 16265, vecina de El Guarco, Cartago. **II) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**  
31 **ESTE: a) OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA LINCOLN:** **i)** **Michell**  
32 **Tatiana Ali Cantillano**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1699-0660, empleada  
33 17120, vecina de Moravia, San José, y **ii) Kattia Vanessa Ureña Espinoza**, mayor,  
34 soltera, cédula de identidad 1-1520-0916, empleada 17033, vecina de San José. **b)**  
35 **OFICINA SABANILLA: Yaina Marcela Santamaría Esquivel**, mayor, soltera,  
36 cédula de identidad 1-1626-0925, empleada 16494, vecina de Acosta, San José. Los  
37 anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la venta de productos y  
38 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro  
39 administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema  
40 de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro  
41 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.  
42 **4) Revocar** el poder otorgado a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo  
43 detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **i) Roy**  
44 **Gilberto Acuña Carvajal**, cédula de identidad 1-0946-0590, otorgado en el artículo  
45 17.º, sesión 11.560 del 21 de julio del 2009, y **ii) Jose Eduardo Cubero Rodríguez**,  
46 cédula de identidad 2-0471-0377, otorgado en el artículo 16.º, sesión 11.792 del 11 de  
47 setiembre del 2012. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:**  
48 **Ilse Inés Castillo Cernas**, cédula de identidad 6-0318-0534, otorgado en el artículo  
49 22.º, sesión 11.921 del 7 de julio del 2014. **III) ZONA COMERCIAL HEREDIA-**  
50 **LIMÓN: Álvaro Antonio Dávila Chaves**, cédula de identidad 1-10812-0407,  
51 otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.256 del 7 de mayo del 2018. **IV) ZONA**

1 **COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: José Rolando González Fallas**, cédula de  
2 identidad 1-1232-0307, otorgado en el artículo 13.º, sesión 12.062 del 22 de febrero  
3 del 2016. **5) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para  
4 que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e  
5 inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los  
6 gerentes de Casa Matriz y de las zonas comerciales San José Oeste, Puntarenas-  
7 Guanacaste, Cartago y San José Este dan fe de haber revisado los atestados de las  
8 personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las  
9 responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las  
10 disposiciones legales y reglamentarias atinentes.

11 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, zonas comerciales Puntarenas-  
12 Guanacaste, Alajuela Norte, Cartago, Heredia-Limón, San José Este y San José  
13 Oeste; Dirección Jurídica, Dirección Corporativa de Desarrollo Humano, oficinas  
14 correspondientes y funcionarios interesados.

15 (B.A.A.)

16  
17 A las doce horas con diez minutos se levantó la sesión.  
18

19 **PRESIDENTA**

**SECRETARIO**

---

20 Sra. Jeannette Ruiz Delgado

---

Sr. Rodolfo González Cuadra